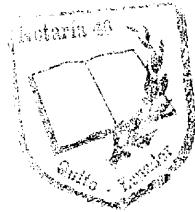


000001

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
MEGAVEHICULOS S. A.**

CAPITAL ANTERIOR : US \$ 10.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 74.001,00

CAPITAL ACTUAL : US \$ 84.001,00

(DI: 4^a. COPIAS)

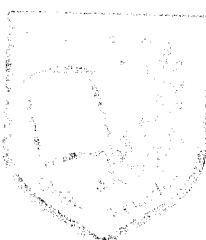
e.c.c.

Escritura No.: 5041

Aumento-megavehiculos

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis (26) de Noviembre del año dos mil ocho, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: El señor José Humberto Eduardo Camacho Colina, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MEGAVEHICULOS S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente

1

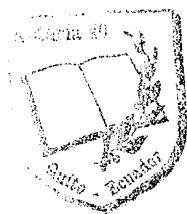


capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEGAVEHICULOS S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JOSE HUMBERTO EDUARDO CAMACHO COLINA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MEGAVEHICULOS S. A, conforme constan del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día tres de mayo del año dos mil ocho conforme al texto del Acta debidamente certificada que se agrega como documento habilitante de la presente Escritura.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **UNO.**- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, a cargo del doctor Marco Vela Vasco, el seis de septiembre del año dos mil siete, se constituyó la Compañía denominada **MEGAVEHICULOS S. A.**- Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de septiembre del año dos mil siete.- **DOS.** La Junta General Universal de accionistas de la Compañía

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



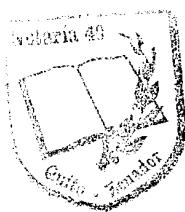
MEGAVEHICULOS S. A., reunida el día tres de mayo del año dos mil ocho, resolvió lo siguiente: **A)** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de **(USD 74.001,00) SETENTA Y CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, aumento que se suscribe y paga en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el tres de mayo del dos mil ocho, en la forma que consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se detalla más adelante.- **B)** Reformar el artículo Séptimo del estatuto social vigente en los términos que consta en el texto del Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el día tres de mayo del año dos mil ocho.- **C)** Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que, en la presente escritura declare Aumentado el Capital Social y reformado el Artículo Séptimo del estatuto social vigente.- **D)** Facultar al señor Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del artículo séptimo, se emitan los nuevos títulos de acciones, con el Capital Social Aumentado, a favor de los actuales accionistas.- **E)** Facultar al señor Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social, reforma del Artículo Séptimo, del estatuto social vigente, e incorporen a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día tres de mayo del año dos mil ocho, para que forme parte integrante de ella.- **F)** Para que el señor Gerente General acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos de la Compañía.- **G)** Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que



sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía.- **H)** Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Accionistas.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, DECLARATORIAS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor José Humberto Eduardo Camacho Colina, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **MEGAVEHICULOS S. A.**, mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el día tres de mayo del año dos mil ocho, declara: **UNO.**- Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de (USD 74.001,00) SETENTA Y CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: **a)** El valor de (USD 73.587,78) SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR, correspondiente a las utilidades del ejercicio económico del año dos mil siete; y, **b)** En numerario, la suma de (USD 413,22) CUATROCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR. Con este aumento de capital, adicionado al capital actual de la compañía, que es de (USD 10.000,00) DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo Capital Social suscrito y pagado de la Compañía queda establecido en la suma de (USD 84.001,00)

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



OCHENTA Y CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS.-** Reformado el Artículo Séptimo del estatuto social vigente, el mismo que en lo adelante dirá: **“ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL.-** El Capital social de la Compañía es de (USD 84.001,00) OCHENTA Y CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochenta y cuatro mil un acciones por el valor de UN dólar cada acción, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro: - - - - -

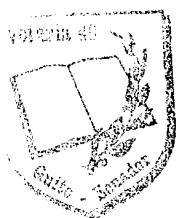
Accionista	Capital Actual	Aumento con Utilidades del año 2.007	Aumento en numerario	Nuevo capital	Numero de Acciones
ÉXITO CORPORATION	USD 9.999,00	USD 73.580,42	USD 412,58	USD 83.992,00	83.992
CARLOS WILFRIDO TEJADA CAÑIZARES	USD 1,00	USD 7,36	USD 0,64	USD 9,00	9
TOTAL	USD 10.000,00	USD 73.587,78	USD 413,22	USD 84.001,00	84.001

TRES.- Que los accionistas suscribieron el presente Aumento de Capital haciendo uso de su derecho preferente y de atribución y negociaron las fracciones de acciones que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, conforme consta del texto del acta de la Junta General Universal de Accionistas realizada el día tres de mayo del año dos mil ocho; **CUARTO.-** El compareciente con el fin de cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, declara que el accionista ÉXITO CORPORATION es de nacionalidad Panameña, y el tipo de inversión es de extranjera directa.- **CUARTA.- DECLARACIÓN**



JURADA: El compareciente señor José Humberto Eduardo Camacho Colina, en la calidad que comparece, declara bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital con motivo de este Aumento de Capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del Aumento de Capital Social, así como del Acta de Junta General Universal de Accionistas de tres de mayo del año dos mil ocho. Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía **MEGAVEHICULOS S. A.**, a la fecha del otorgamiento de la presente Escritura Pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la Compañía MEGAVEHICULOS S. A; **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el tres de mayo del año dos mil ocho.- **SEXTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Encárguese al abogado Hugo Marino Lucero, para que realice todos los trámites pertinentes a la aprobación del presente aumento de capital y reforma del Artículo Séptimo del estatuto social vigente.- Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los respectivos documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Hugo Marino Lucero, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número nueve mil trescientos setenta; leída que le fue íntegramente esta escritura pública al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

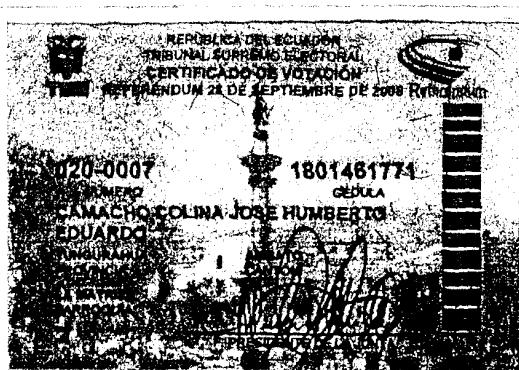
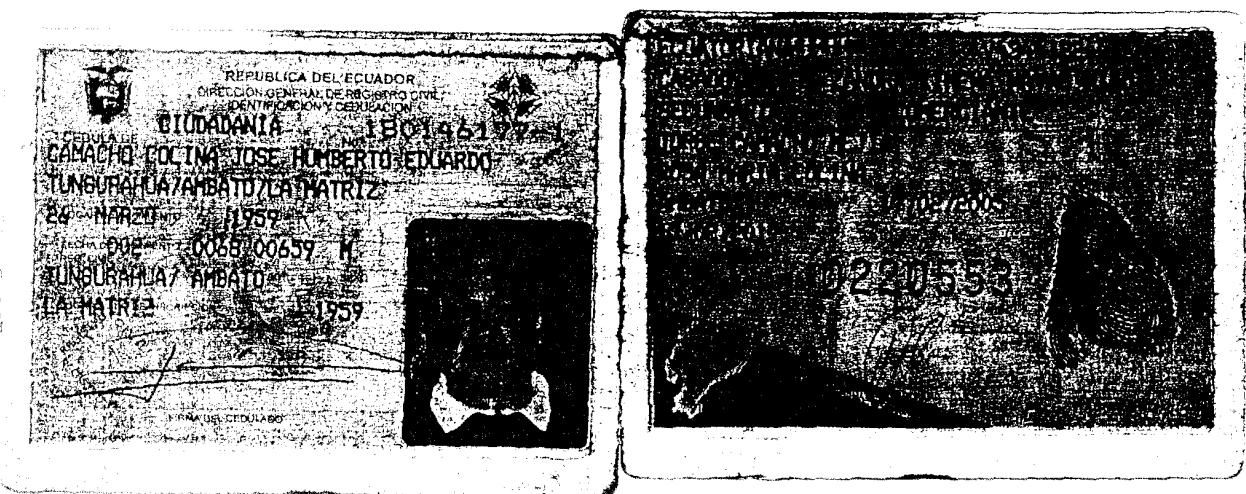


ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JOSE HUMBERTO EDUARDO CAMACHO COLINA

C.C. No.: 1801461771





000005
344159

MEGAVEHICULOS S.A.

Quito, D.M., a 9 de OCTUBRE del 2007.



Señor
JOSE HUMBERTO EDUARDO CAMACHO COLINA.
Presente.-

De mi consideración:

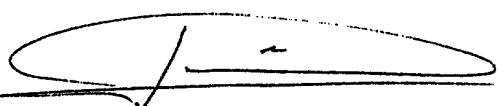
Me complace manifestarle a usted, que Junta General Universal de accionistas de la compañía MEGAVEHICULOS S.A., celebrada el 8 de octubre del 2007, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo estatutario de CINCO años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito. Dr. Marco Vela Vasco, el 6 de SEPTIEMBRE del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de SEPTIEMBRE del año 2007.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


IVAN GONZALO UBIDIA MEJIA
PRESIDENTE
MEGAVEHICULOS S.A.
C.C. 1801153345

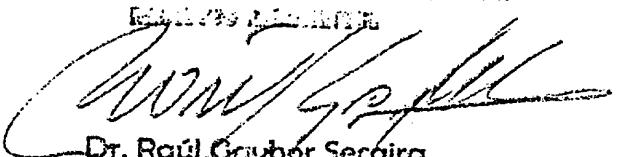
ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MEGAVEHICULOS S.A.,
Quito, D.M., 9 de OCTUBRE de 2007.


JOSE HUMBERTO EDUARDO CAMACHO COLINA.
GERENTE GENERAL
MEGAVEHICULOS S.A.
C.C. 1801461771

Dr. Oscarito Mejia Espinosa



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 10685 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a.....
11 OCT. 2007


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

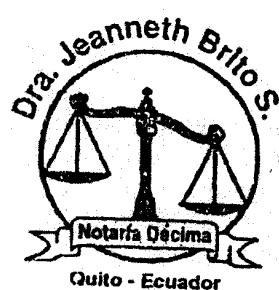
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

17 OCT 2007

**DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE**

Dannenfeld



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 26 NOV 1958

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MEGA VEHICULOS S.A. CELEBRADA EL 3 DE MAYO DEL 2.008**

En la ciudad de Quito, a las 18H00 horas del 3 de mayo del 2008, en las oficinas de la Compañía MEGA VEHICULOS S.A., se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía: 1) La Compañía EXITO CORPORATION, propietaria de 9.999 acciones de un dólar cada acción, y se encuentra debidamente representado por el Sr. Marco Tener Velasco Freire, y, 2) Señor Carlos Wilfredo Tejada Cañizares, propietario de una acción de un dólar. El Capital social de la Compañía, es de (USD 10.000,00) DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra dividido en diez mil acciones por el valor de un dólar cada acción. El Capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Iván Gonzalo Ubudia Mejía, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor José Humberto Eduardo Camacho Colina, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por secretaría se constante la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaría realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la Junta General Universal de Accionistas.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
- 2.- REFORMA DEL ARTICULO SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.
- 3.- AUTORIZACIONES.

Los accionistas presentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales, los accionistas declaran estar lo suficientemente informados, al mismo tiempo deciden constituirse en Junta General y declararla como Universal. De inmediato el señor Presidente pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previsto para la presente Junta:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que la Junta General que se acuerdo al artículo veinticrós (23) de la Ley de Reforma Tributaria promulgada en el Registro Oficial número trescientos veinticinco de catorce de mayo del dos mil uno, reformatorio del artículo innumerado a continuación del artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Tributario Interno, es posible que las sociedades reinvierten las utilidades que obtengan, beneficiándose con una reducción del diez por ciento en la tarifa del impuesto a la renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente Aumento de Capital, en el ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades en materia de la reinversión, debiendo perfeccionarse el trámite con la inscripción en el Registro Mercantil, hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. Para lo cual propone se realice la reinversión de utilidades por el monto de (USD 73.587,78) SETENTA Y TRES MIL CIENTOS OCHENTA Y Siete DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR, conforme consta de la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2007, manifestando adicionalmente, que se efectué un aporte en numerario por la suma de (USD 413,22) CUATROCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, es decir que el aumento de capital asciende a (USD 74.001,00) SETENTA Y CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que sumado al actual capital social de (USD 10.000,00) DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, darían como nuevo capital la suma de (USD 84.001,00) OCHENTA Y CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El señor Gerente General pone a consideración de los accionistas la propuesta formulada. Luego de las deliberaciones correspondientes, aprueban el Aumento de Capital por la suma de (USD 73.587,78) SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR, valor que corresponde al monto de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2.007, conforme consta de la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2007, y un aporte en numerario por la suma de (USD 413,22) CUATROCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, es decir que el aumento de capital asciende a (USD 74.001,00) SETENTA Y CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que sumado al actual capital social de (USD 10.000,00) DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, darían como nuevo capital la suma de (USD 84.001,00) OCHENTA Y CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones quedarán distribuidas a los accionistas manteniendo los porcentajes vigentes de participación accionaria, con lo cual, todos los accionistas ejercen su derecho preferente para suscribir en el presente aumento de capital.

2.- REFORMA DEL ARTICULO SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.

El señor Gerente General de la Compañía manifiesta a los señores accionistas que, como consecuencia de la resoluciones adoptadas en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta General Universal de Accionistas resuelva reformar el Artículo Séptimo del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL.-** El Capital de la Compañía es de (USD 84.001,00) OCHENTA Y CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHENTA Y CUATRO MIL UN acciones por el valor de UN dólar cada acción, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

Accionista	Capital Actual	Aumento con Utilidades del año 2.007	Aumento en numerario	Nuevo capital	Número de Acciones
EXITO CORPORATION	USD 9.999,00	USD 73.580,42	USD 412,58	USD 83.992,00	83.992
CARLOS WILFRIDO TEJADA CAÑIZARES	USD 1,00	USD 7,36	USD 0,64	USD 9,00	9
TOTAL.	USD 10.000,00	USD 73.587,78	USD 413,22	USD 84.001,00	84.001

La presidencia somete a votación la reforma propuesta del artículo Séptimo del Estatuto Social vigente, quienes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos. Los accionistas presentes, dejan expresa constancia que renuncian a los derechos preferentes y de atribución y negocian las fracciones de acción que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, para

que, en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, los valores correspondientes al valor nominal de cada acción.

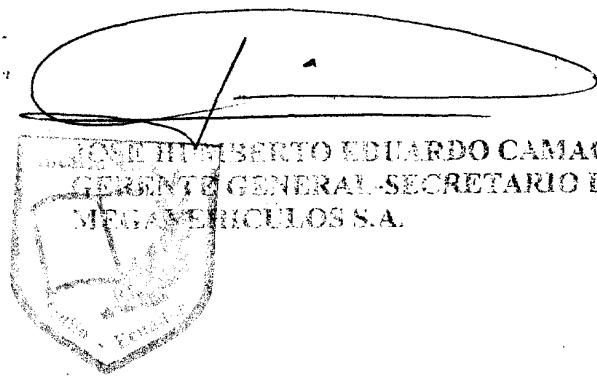
3.- AUTORIZACIONES.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Universal, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el señor Gerente General de la Compañía pueda realizar lo siguiente: A) Autorizar al señor Gerente General de la Compañía para que en la presente Escritura declaren Aumentado el Capital Social, reformando el artículo Séptimo del Estatuto Social vigente; B) Facultar al señor Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del artículo séptimo, se emitan los nuevos títulos de acciones, con el Capital Social Aumentado, a favor de los actuales accionistas; C) Facultar al señor Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del artículo Séptimo del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día tres de mayo del año dos mil ocho, para que forme parte integrante de ella; D) Para que el señor Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, declaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; E) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Accionistas.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos.

Reconstituida la Junta General Universal de Accionistas a las 20:30 horas, secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada y suscrita por los accionistas, conjuntamente con el Presidente y Gerente General de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MEGA VEHICULOS S.A.

F) MARCO LENER VELASCO FREIRE, REPRESENTANTE ÉXITO CORPORATION-ACCIONISTA; F) CARLOS WILFRIDO TEJADA CAÑIZARES-ACCIONISTA; F) JOSE CAMACHO COLINA- GERENTE GENERAL; F) IVAN GONZALO UBIDIA MEJIA- PRESIDENTE. CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2008.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y seis del mes de Noviembre del año dos mil ocho.-

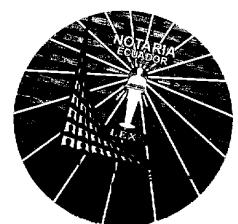
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



PD

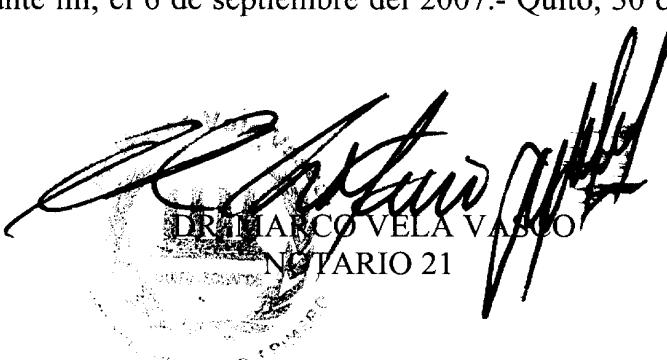
ZÓN: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ. 005559, dictada el veinte y nueve de Diciembre del dos mil ocho, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MEGA VEHICULOS S. A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo Titular, Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el veinte y seis de Noviembre del presente año.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

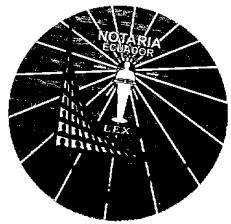


00009

RAZON: Tome nota de la Resolución No. 08.Q.IJ.005559, de 29 de diciembre del 2008, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el aumento de capital de US. 10.000.00 a US. 84.001.00; y, la reforma de estatutos de la compañía “MEGAVEHICULOS S.A.”, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución otorgada ante mí, el 6 de septiembre del 2007.- Quito, 30 de diciembre del 2008.-



DR MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



000010



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de diciembre de 2.008, bajo el número **4825** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2705** del Registro Mercantil de trece de septiembre de dos mil siete, a fs. 2387, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "MEGAVEHÍCULOS S.A.", otorgada el veintiséis de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053932**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

